



Municipalidad
de Colina

INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN

“DISEÑO PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE CENTRO RADIOLOGICO, COMUNA DE COLINA”

ID 2686-58-LE26

1. INTEGRANTES DE LA EVALUACIÓN

En Colina, con fecha 03 de junio del 2026, se ha constituido la Comisión de Evaluación, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.4 de las Bases Administrativas y técnicas, del presente proceso licitación pública.

Esta comisión fue designada mediante Decreto N° E-1084/2026, del 27 de abril de 2026.

La Comisión estará constituida por:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	CARGO
Jorge James Vallejos	9.734.734-4	Profesional de secretaria Comunal de Planificación, o quien designen.
Claudio Ortega Manriquez	15.480.175-8	Encargado de la Unidad de Proyectos, o quien designen.
Andrea Tapia Saavedra	15.371.087-2	Profesional de la Unidad de Proyectos, o quien designen.

2. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante	: Municipalidad de Colina.
Unidad Licitante	: Secretaría Comunal de Planificación, Municipalidad de Colina.
Unidad Requirente	: Departamento de Proyectos e Inversiones de secretaria Comunal de Planificación, Municipalidad de Colina.
Unidad Técnica	: Departamento de Proyectos e Inversiones de secretaria Comunal de Planificación, Municipalidad de Colina.
Objetivo	: Brindar un beneficio social tangible a la comunidad, garantizando el acceso de todas las personas a servicios diagnósticos especializados en un entorno seguro, adecuado y de calidad.
Tipo de Licitación	: Pública.
ID Mercado Público	: 2686-58-LE26
Modalidad Contrato	: Contrato.
Presupuesto Disponible	: \$50.000.000.-

3. PREGUNTAS LICITACIÓN

La presente licitación presenta cero (0) preguntas.



4. ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA

ACTA DE APERTURA
“DISEÑO PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE CENTRO RADIOLOGICO, COMUNA DE COLINA”
ID 2686-58-LE26

En Colina, siendo el día 11 de mayo de 2026, se llevó a cabo la apertura de la Licitación Pública denominada “DISEÑO PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE CENTRO RADIOLOGICO, COMUNA DE COLINA”, ID 2686-58-LE26, realiza el Acto de Apertura. El nombre del proponente y los anexos subidos al portal electrónico de Mercado Publico, son los siguientes:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	GARANTÍA DE SERIEDAD	CHILEPROVEEDORES	ESTADO OFERTA
1	HUMBERTO ESTEBAN APABLAZA INOSTROZA RUT: 15.986.515-0	No aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	<u>Oferta Aceptadas:</u> Propuestas cumple con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación
2	AN DESIGN STUDIO LIMITADA RUT: 76.726.359-7	No aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	<u>Oferta Aceptadas:</u> Propuestas cumple con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación
3	ASESORIA BIM EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION NICOLAS CAMPOS E.I.R.L. RUT: 76.528.529-1 (Unión Temporal de proveedores)	No aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	<u>Oferta Aceptadas con Observaciones:</u> Propuestas cumple con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación
4	LANDSPACE SPA RUT: 76.347.859-9	No aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	<u>Oferta Aceptadas:</u> Propuestas cumple con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación
5	ODENOR INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA RUT: 78.201.586-9 (Unión Temporal de proveedores)	No aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	<u>Oferta Aceptadas:</u> Propuestas cumple con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación

4.1 ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

Sin Observaciones.

4.2 BOLETA DE GARANTÍA

No aplica





Municipalidad
de Colina

5 APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo con los criterios y ponderaciones establecidas y descritas en el Punto 10 “criterios de evaluación” de las Bases Administrativas. De acuerdo con los siguientes parámetros y ponderaciones:

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
Oferta económica	35%
Experiencia	40%
Plazo de Ejecución	20%
Declaración Ambiental	2%
Cumplimiento de los requisitos	1%
Inclusión – sello mujer	1%
Políticas de Integridad	1%
TOTAL	100%

5.1 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Como consecuencia de la evaluación detallada se obtiene el siguiente resultado:

RESUMEN PUNTAJES												
CRITERIO	%	OF 1	OF 2	OF 3	OF 4	OF 5	OF 6	OF 7	OF 8	OF 9	OF 10	OF 11
OFERTA ECONÓMICA	35%	26,4	26,3	35,0	31,3	26,3						
EXPERIENCIA	40%	28,0	28,0	0,0	0,0	40,0						
PLAZO EJECUCIÓN	20%	8,0	12,0	20,0	20,0	8,0						
IMPACTO AMBIENTAL	2%	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0						
COMPLIMIENTO DE REQUISITOS	1%	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0						
INCLUSIÓN SELLO MUJER	1%	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0						
POLITICAS DE INTEGRIDAD	1%	0,5	1,0	0,5	1,0	0,5						
TOTAL PUNTAJE	100%	65,9	71,3	58,5	55,3	77,8						

OFERENTES		JERARQUÍA
Oferente 1	HUMBERTO ESTEBAN APABLAZA INOSTROZA	3
Oferente 2	AN DESIGN STUDIO LIMITADA	2
Oferente 3	ASESORIA BIM EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION NICOLAS CAMPOS E.I.R.L. (UTP)	
Oferente 4	LANDSPACE SPA	
Oferente 5	ODENOR INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA (UTP)	1

ADJUDICATARIO

ODENOR INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA (UTP)

OBSERVACIONES COMISIÓN EVALUADORA:

- Respecto de la oferta presentada por el oferente **LANDSPACE SPA**, la sumatoria de los factores no alcanza el porcentaje mínimo establecido en el numeral 9.4 Comisión de Análisis y Evaluación de las Ofertas, párrafo final, el que señala que la operación aritmética debe ser superior al 65% del puntaje total, por lo que se declara inadmisibile la oferta.



Municipalidad
de Colina

- Respecto de la oferta presentada por el oferente **ASESORIA BIM EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION NICOLAS CAMPOS E.I.R.L. (UTP)**, la sumatoria de los factores no alcanza el porcentaje mínimo establecido en el numeral 9.4 Comisión de Análisis y Evaluación de las Ofertas, párrafo final, el que señala que la operación aritmética debe ser superior al 65% del puntaje total, por lo que se declara inadmisibile la oferta.

5.2 RECOMENDACIÓN COMISIÓN EVALUADORA

Finalmente, conforme a los antecedentes entregados por los oferentes con respecto a la licitación “**DISEÑO PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE CENTRO RADIOLOGICO, COMUNA DE COLINA**” ID 2686-58-LE26 del portal electrónico www.mercadopublico.cl , la Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por el oferente, concluye, lo siguiente:

AJUDICAR la Propuesta pública, documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la propuesta pública denominada “**DISEÑO PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE CENTRO RADIOLOGICO, COMUNA DE COLINA**” ID 2686-58-LE26

Empresa	ODENOR INGENIERIOS CONSULTORES LIMITADA
Rut	78.201.586-9
Modalidad de Contrato	Contrato.
Plazo de Contrato	Conforme a numeral 17 “plazo” de la Bases Administrativas.
Unión Temporal de Proveedores	si
Integrantes UTP	RMARQ ARQUITECTOS CONSULTORES SPA MANUEL RODRIGUEZ MALDINI. ODENOR INGENIERIOS CONSULTORES LIMITADA
VALOR TOTAL	\$50.000.000 EXENTO DE IVA .

JORGE JAMES VALLEJOS
Profesional de Secretaria de Planificación Comunal

CLAUDIO ORTEGA MANRIQUEZ
Encargado de la Unidad de Proyectos

ANDREA TAPIA SAAVEDRA
Profesional de la Unidad de Proyectos



ACTA EVALUACIÓN		
DISEÑO PROYECTO DE ESPECIALIDADES		2686-58-LE26

OFERTA ECONÓMICA		Porcentaje	35%		
OFERENTE		Valor Neto	Valor Total	Ponderación	Puntaje
1	HUMBERTO ESTEBAN APABLAZA INOSTROZA		\$ 49.800.000	75,3	26,4
2	AN DESIGN STUDIO LIMITADA		\$ 50.000.000	75,0	26,3
3	ASESORIA BIM EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION NICOLAS CAMPOS E.I.R.L. (UTP)		\$ 37.500.000	100,0	35,0
4	LANDSPACE SPA		\$ 42.000.000	89,3	31,3
5	ODENOR INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA (UTP)		\$ 50.000.000	75,0	26,3
6					
<u>OBSERVACIONES:</u>					

EXPERIENCIA		Porcentaje	40%		
OFERENTE				Ponderación	Puntaje
1	HUMBERTO ESTEBAN APABLAZA INOSTROZA	SE ACREDITAN 9 CERTIFICADOS RELEVANTES A LO SOLICITADO EN BASES.		70	28,0
2	AN DESIGN STUDIO LIMITADA	ACREDITA 7 CERTIFICADOS		70	28,0
3	ASESORIA BIM EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION NICOLAS CAMPOS E.I.R.L. (UTP)	NO ACREDITA CERTIFICADO DE EXPERIENCIA COMO CONSULTORA (ACREDITA EXPERIENCIA DE PROFESIONALES NO VINCULADOS A LA EMPRESA)		0	0,0
4	LANDSPACE SPA	NO ACREDITA EXPERIENCIA COMO SE ESTIPULAN EN LAS BASES.		0	0,0
5	ODENOR INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA (UTP)	ACREDITA 11 CERTIFICADOS		100	40,0
6					
<u>OBSERVACIONES:</u> LANDSPACE SPA,EN SU EXPERIENCIA PRESENTA CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRAS Y CERRTIFICADOS QUE NO CUMPLEN CON LO MINIMO ESTABLECIDO EN LAS BASES.					

PLAZO DE EJECUCIÓN		Porcentaje	20%		
OFERENTE				Ponderación	Puntaje
1	HUMBERTO ESTEBAN APABLAZA INOSTROZA	80 DIAS CORRIDOS		40	8,0
2	AN DESIGN STUDIO LIMITADA	65 DIAS CORRIDOS		60	12,0
3	ASESORIA BIM EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION NICOLAS CAMPOS E.I.R.L. (UTP)	60 DIAS CORRIDOS		100	20,0
4	LANDSPACE SPA	59 DIAS CORRIDOS		100	20,0
5	ODENOR INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA (UTP)	90 DIAS CORRIDOS		40	8,0
6					
<u>OBSERVACIONES</u>					

IMPACTO AMBIENTAL		Porcentaje	2%		
OFERENTE				Ponderación	Puntaje
1	HUMBERTO ESTEBAN APABLAZA INOSTROZA	CUMPLE		100	2,0
2	AN DESIGN STUDIO LIMITADA	CUMPLE		100	2,0
3	ASESORIA BIM EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION NICOLAS CAMPOS E.I.R.L. (UTP)	CUMPLE		100	2,0
4	LANDSPACE SPA	CUMPLE		100	2,0
5	ODENOR INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA (UTP)	CUMPLE		100	2,0
6					
<u>OBSERVACIONES</u>					

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS		Porcentaje	1%		
OFERENTE				Ponderación	Puntaje
1	HUMBERTO ESTEBAN APABLAZA INOSTROZA	CUMPLE		100	1,0
2	AN DESIGN STUDIO LIMITADA	CUMPLE		100	1,0
3	ASESORIA BIM EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION NICOLAS CAMPOS E.I.R.L. (UTP)	CUMPLE		100	1,0
4	LANDSPACE SPA	CUMPLE		100	1,0
5	ODENOR INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA (UTP)	CUMPLE		100	1,0
6					
ASESORIA BIM EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION NICOLAS CAMPOS E.I.R.L. (UTP): no presenta patente comercial					

INCLUSIÓN SELLO MUJER		Porcentaje	1%		
OFERENTE				Ponderación	Puntaje
1	HUMBERTO ESTEBAN APABLAZA INOSTROZA	NO CUMPLE		0	0,0
2	AN DESIGN STUDIO LIMITADA	CUMPLE		100	1,0
3	ASESORIA BIM EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION NICOLAS CAMPOS E.I.R.L. (UTP)	NO CUMPLE		0	0,0
4	LANDSPACE SPA	NO CUMPLE		0	0,0
5	ODENOR INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA (UTP)	NO CUMPLE		0	0,0
6					
<u>OBSERVACIONES</u>					
<u>OBSERVACIONES</u>					

POLÍTICAS DE INTEGRIDAD			Porcentaje	1%		
OFERENTE					Ponderación	Puntaje
1	HUMBERTO ESTEBAN APABLAZA INOSTROZA		NO PRESENTA DIFUSIÓN		50	0,5
2	AN DESIGN STUDIO LIMITADA		CUMPLE		100	1,0
3	ASESORIA BIM EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION NICOLAS CAMPOS E.I.R.L. (UTP)		NO PRESENTA DIFUSIÓN		50	0,5
4	LANDSPACE SPA		CUMPLE		100	1,0
5	ODENOR INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA (UTP)		NO PRESENTA DIFUSIÓN		50	0,5
6						
<u>OBSERVACIONES</u>						

RESUMEN PUNTAJES												
CRITERIO	%	OF 1	OF 2	OF 3	OF 4	OF 5	OF 6	OF 7	OF 8	OF 9	OF 10	OF 11
OFERTA ECONÓMICA	35%	26,4	26,3	35,0	31,3	26,3						
EXPERIENCIA	40%	28,0	28,0	0,0	0,0	40,0						
PLAZO EJECUCIÓN	20%	8,0	12,0	20,0	20,0	8,0						
IMPACTO AMBIENTAL	2%	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0						
COMPLIMIENTO DE REQUISITOS	1%	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0						
INCLUSIÓN SELLO MUJER	1%	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0						
POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	1%	0,5	1,0	0,5	1,0	0,5						
TOTAL PUNTAJE	100%	65,9	71,3	58,5	55,3	77,8						

OFERENTES		JERARQUÍA
Oferente 1	HUMBERTO ESTEBAN APABLAZA INOSTROZA	3
Oferente 2	AN DESIGN STUDIO LIMITADA	2
Oferente 3	ASESORIA BIM EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION NICOLAS CAMPOS E.I.R.L. (UTP)	
Oferente 4	LANDSPACE SPA	
Oferente 5	ODENOR INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA (UTP)	1

ADJUDICATARIO	ODENOR INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA (UTP)
---------------	--



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **JORGE JAMES V.**, cédula nacional de identidad N° **9.734.734-4**, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **PROFESIONAL DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-58-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

PROFESIONAL DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **ANDREA TAPIA SAAVEDRA**, cédula nacional de identidad N°15.371.087-2, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **PROFESIONAL UNIDAD DE PROYECTOS E INVERSIONES**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-58-LE26** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

PROFESIONAL UNIDAD DE PROYECTOS E INVERSIONES



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **CLAUDIO ORTEGA MANRIQUEZ**, cédula nacional de identidad N° 15.480.175-8, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **ENCARGADO UNIDAD DE PROYECTOS E INVERSIONES**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-58-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

ENCARGADO UNIDAD DE PROYECTOS E INVERSIONES

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
ODENOR INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA	PROVEEDOR NACIONAL	78.201.586-9	 HÁBIL

Observaciones:

-  **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
-  **INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
-  **EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
-  **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.



ANEXO Nº1

LICITACIÓN PÚBLICA

“DISEÑO PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE CENTRO RADIOLOGICO, COMUNA DE COLINA”

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

:

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT

:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
(SI ES PERSONA JURÍDICA)

:

CÉDULA DE IDENTIDAD

:

DIRECCIÓN

:

TELÉFONO

:

CORREO ELECTRÓNICO

:

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2026.-

ANEXO Nº1-A

LICITACIÓN PÚBLICA

“DISEÑO PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE CENTRO RADIOLOGICO, COMUNA DE COLINA”

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE-UNION TEMPORAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE : ODENOR INGENIEROS CONSULTORES LTDA
LA UNION TEMPORAL RMARQ ARQUITECTOS CONSULTORES SPA
MANUEL RODRIGUEZ MALDINI

NOMBRE REPRESENTANTE O : MANUEL RODRIGUEZ MALDINI
APODERADO COMUN

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 12.622.620-9

DIRECCIÓN : AV. IRARRAZAVAL 2401, OF 608, ÑUÑO A, SANTIAGO

TELÉFONO : +569 9531 9962

CORREO ELECTRÓNICO : manuel.rodriguez@odenor.cl



FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, 11 de mayo del 2026

ANEXO Nº1-B

LICITACIÓN PÚBLICA

“DISEÑO PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE CENTRO RADIOLOGICO, COMUNA DE COLINA”

**INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE-
AVISO DE FIRMA DIGITAL PARA CONTRATO**

Oferente deberá marcar con una X si cuenta con firma digital para el contrato.

NO: _____

SI: _____X_____

En caso de marcar si, deberá indicar los siguientes datos:

1.- Nombre de quien firmara electrónicamente: MANUEL RODRIGUEZ MALDINI

2.- Correo electrónico: manuel.rodriguez@odenor.cl



FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, 11 de mayo del 2026



Municipalidad
de Colina

ANEXO N°7

LICITACIÓN PÚBLICA

DISEÑO PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE CENTRO RADIOLOGICO, COMUNA DE COLINA

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL

ODENOR INGENIEROS CONSULTORES LTDA

:

RMARQ ARQUITECTOS CONSULTORES SPA

MANUEL RODRIGUEZ MALDINI

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T :

78.201.586-9 UTP 76.260.255-5 UTP 12.622.620-9

Oferta Económica

La oferta económica, para el DISEÑO PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE CENTRO RADIOLOGICO, COMUNA DE COLINA, es la siguiente:

MONTOS A OFERTAR	
PROYECTOS	VALOR TOTAL NETO
DISEÑO PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE CENTRO RADIOLOGICO, COMUNA DE COLINA	\$50.000.0000
IVA 19%	\$0

MONTO TOTAL (impuestos incluidos):	\$50.000.000 (Factura Exenta)
------------------------------------	-------------------------------

Los valores registrados deben incluir gastos generales y utilidades y el valor neto, debe ser coincidente con lo ofertado en el Portal Mercado Público.

1. Plazo de ejecución

El plazo contemplado para la ejecución del diseño, en días corridos es de:	90
--	----

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Firma Oferente o Representante Legal

Colina, 11 de mayo del 2026



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°0392 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE COLINA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): 13301

FECHA DE EMISIÓN: 25/03/2026

El Secretario Comunal de Planificación, certifica la disponibilidad presupuestaria, según el siguiente detalle:

NOMBRE	Centro Radiológico, Comuna de Colina.
CÓDIGO (BIP O INI, SEGÚN CORRESPONDA)	-
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	215-31-01-002-001-000 Estudios básicos diversos sectores de la Comuna.
AÑO EJERCICIO PRESUPUESTARIO	2026
MONTO TOTAL CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO	\$ 50.000.000
MONTO COMPROMETIDO A LA FECHA	\$ 0
MONTO COMPROMETIDO POR EL ACTO ADMINISTRATIVO	\$ 50.000.000
SALDO FINAL	\$ 0

En conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-3850/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025 que promulga Acuerdo N° 208, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026; y, sus posteriores modificaciones que, a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con presupuesto aprobado 2026, en lo que interesa.

ÁREA DE GESTIÓN	ÁREA RESPONSABLE	DETALLE
Gestión Interna (1)	SECPLAN	Centro Radiológico, Comuna de Colina.

Aliro Alban Caimapo Oyarzo

Aliro Alban Caimapo Oyarzo (25 mar., 2026 15:58:57 ADT)

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Users, Aliro Alban Caimapo Oyarzo

Firmado digitalmente por Users, Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Fecha: 2026.03.25 15:58:55 -03'00'



Jorge Manuel James Vallejos (25 mar., 2026 13:31:48 ADT)

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Users, Jorge Manuel James Vallejos

Firmado digitalmente por Users, Jorge Manuel James Vallejos
Fecha: 2026.03.25 13:32:04 -03'00'

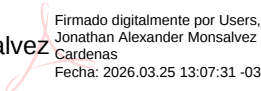


Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas

Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas (25 mar., 2026 13:07:31 ADT)

Users, Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas

Firmado digitalmente por Users, Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas
Fecha: 2026.03.25 13:07:31 -03'00'



¡Colina somos todos!



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORÁNDUM N° 3391 / 2026

Mat: Solicita Certificado de Disponibilidad
Presupuestaria proyecto "Centro
Radiológico, comuna Colina"

ADJ.: Se adjunta CDP N°1631-2025

Colina, 23 de marzo 2026

A : ALIRO CAIMAPO OYARZO.
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

DE : CLAUDIO ORTEGA MANRIQUEZ.
ENCARGADO UNIDAD DE PROYECTOS SECPLAN.

De mi consideración,

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted la emisión de un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para para la contratación de la elaboración del diseño de especialidades del proyecto "Centro Radiológico, comuna Colina" por un monto de \$50.000.000.-

Lo anterior, considerando que el CDP N° 1631- 2025, de fecha 11.12.2025, el cual se adjunta, corresponde al mismo objetivo; sin embargo, al corresponder ahora al presupuesto del año 2026, se requiere la emisión de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Agradeciendo una pronta respuesta a nuestro requerimiento,

Se despide cordialmente

Claudio Jesus Ortega Manriquez
Claudio Jesus Ortega Manriquez (ca man - 2026-03-23 15:02:13 -0200)

Users, Claudio Jesus Ortega Manriquez
Firmado digitalmente por Users, Claudio Jesus Ortega Manriquez
Fecha: 2026.03.23 15:02:13 -0200

ENCARGADO DEPARTAMENTO DE PROYECTOS E INVERSIONES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Aliro Alban Calmapo Oyarzo
Aliro Alban Calmapo Oyarzo (ca man - 2026-03-24 13:46:52 -0200)

Users, Aliro Alban Calmapo Oyarzo
Firmado digitalmente por Users, Aliro Alban Calmapo Oyarzo
Fecha: 2026.03.24 13:46:52 -0200

V°B° SECPLAN

Andrea Cecilia Tapia Saavedra
Andrea Cecilia Tapia Saavedra (ca man - 2026-03-23 16:06:40 -0200)

Users, Andrea Cecilia Tapia Saavedra
Firmado digitalmente por Users, Andrea Cecilia Tapia Saavedra
Fecha: 2026.03.23 16:06:40 -0200

COM/ ats
Distribución:
• SECPLAN
• UNIDAD DE PRESUPUESTOS SECPLAN
• UNIDAD DE PROYECTOS SECPLAN

Colina, Energía Limpia y Libre de Residuos



1631 - 2025



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA

Fecha: 11/12/2025

El Secretario Comunal de Planificación, quien suscribe, certifica que, de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-3489/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 que promulga Acuerdo N° 804, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°123 de fecha 28 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; y, sus posteriores modificaciones.

A la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con presupuesto aprobado 2025, en lo que interesa para contratar servicios, de acuerdo con el siguiente detalle:

CUENTA	ÁREA RESPONSABLE	DETALLE	DESGLOSE PRESUPUESTARIO	MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO
ESTUDIOS BASICOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA 215-31-01-002-001-000	SECPLAN	ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE ESPECIALIDADES DEL PROYECTO "CENTRO RADIOLOGICO, COMUNA COLINA"	PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 1.273.976.000
			PRESUPUESTO OBLIGADO A LA FECHA	\$ 598.748.474
			MONTO REQUERIDO	\$ 50.000.000
			NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 881.251.526

Aliro Alban Caimapo Oyarzo

Aliro Alban Caimapo Oyarzo (11 dic., 2025 15:18:09 GMT-3)

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Users, Aliro Alban Caimapo Oyarzo

Firmado digitalmente por Users, Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Fecha: 2025.12.11 15:18:09 -03'00'



Jorge Manuel James Vallejos

Jorge Manuel James Vallejos (11 dic., 2025 14:09:43 GMT-3)

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Users, Jorge Manuel James Vallejos

Firmado digitalmente por Users, Jorge Manuel James Vallejos
Fecha: 2025.12.11 14:09:02 -03'00'



DECRETO N° E-1084/2026 /

COLINA, 27 de abril de 2026.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto N° E-57/2026, de fecha 12 de enero de 2026, que delega al Asesor Jurídico o a quien lo subrogue, el ejercicio de parte de las atribuciones de la Alcaldesa de la comuna, conforme lo autoriza la letra J) del Artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. **2)** Memorandum N° 4997/2026 de fecha 24 de abril de 2026, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para que apruebe las Bases Administrativas y Técnicas y llame a licitación pública correspondiente al primer proceso para el proyecto denominado “Diseño proyecto de especialidades de centro radiológico, comuna de Colina”. **3)** Acta de revisión de expediente de licitación pública firmada por el Secretario Comunal de Planificación el Sr. Aliro Caimapo Oyarzo, el Encargado de Unidad de Licitaciones el Sr. Fernando Requena Donoso, el Asesor Jurídico el Sr. David Vega Becerra, la Directora de Control la Sra. Elizabeth Arellano Quiroga y el Encargado de la Unidad de Proyecto el Sr. Claudio Ortega Manriquez. **4)** Certificado de Convenio Marco que certifica que revisado dentro de la plataforma www.mercadopublico.cl, a través del catálogo Electrónico, se pudo verificar que para el “Diseño proyecto de especialidades de centro radiológico, comuna de Colina”. los productos no se encuentran disponibles para ser adquiridos mediante la sección de Convenio Marco; y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

DECRETO:

1.- Llámese a licitación pública y apruébese las bases administrativas y técnicas del proyecto denominado “**DISEÑO PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE CENTRO RADIOLÓGICO, COMUNA DE COLINA**”. correspondiente al primer proceso.

2.- La comisión evaluadora, para esta licitación, estará compuesta por los siguientes funcionarios municipales:

- **Claudio Ortega Manriquez**, Encargado de Unidad de Proyecto, o a quien designen.
- **Andrea Tapia Saavedra**, Profesional de Unidad de Proyectos, o quien designe.
- **Jorge James Vallejos**, Profesional de Secretaria Comunal de Planificación, o quien designen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Anibal Calderon Arriagada
Anibal Calderon Arriagada (29 abr., 2026 11:11:33 EDT)

SECRETARIO MUNICIPAL

Users, Anibal
Calderon Arriagada

Firmado digitalmente por Users,
Anibal Calderon Arriagada
Fecha: 2026.04.29 11:11:53
-04'00'

DVB/ACA/EAQ/yoa
DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

David Alexis Vega Becerra
David Alexis Vega Becerra (28 abr., 2026 17:58:25 EDT)

ASESOR JURIDICO
POR ORDEN DE LA ALCALDESA

Users, David Alexis
Vega Becerra

Firmado digitalmente por Users,
David Alexis Vega Becerra
Fecha: 2026.04.28 17:58:58
-04'00'

Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga (27 abr., 2026 16:37:44 EDT)

V° B° CONTROL

Users, Elizabeth
Alejandra Arellano
Quiroga

Firmado digitalmente por Users,
Elizabeth Alejandra Arellano
Quiroga
Fecha: 2026.04.27 16:38:03 -04'00'



Municipalidad
de Colina

MEMORÁNDUM Nº 04997/2026

ANT.: Licitación “DISEÑO PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE CENTRO RADIOLOGICO, COMUNA DE COLINA”

MAT.: Solicita Decreto que aprueba expediente y llama a Licitación Pública.

Colina, 24 de abril de 2026.

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludarle, solicito a usted realizar decreto que llame a Licitación pública y apruebe las Bases Administrativas y Técnicas, correspondiente al primer proceso de “DISEÑO PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE CENTRO RADIOLOGICO, COMUNA DE COLINA”.

La comisión evaluadora para esta licitación estará conformada por:

- Claudio Ortega Manriquez, Encargado de Unidad de Proyecto, o a quien designen.
- Andrea Tapia Saavedra, Profesional de Unidad de Proyectos, o quien designe.
- Jorge James Vallejos, Profesional de Secretaria Comunal de Planificación, o quien designen.

Se adjuntan: Bases Administrativas – Especificaciones Técnicas y Anexos.

Saluda atentamente usted,

Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Aliro Alban Caimapo Oyarzo (25 abr., 2026 09:42:04 EDT)

Users, Aliro Alban
Caimapo Oyarzo

Firmado digitalmente por Users,
Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Fecha: 2026.04.25 09:42:20 -04'00'

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Fernando Javier Requena Donoso
Fernando Javier Requena Donoso (24 abr., 2026 17:27:42 EDT)

Users, Fernando Javier
Requena Donoso
Firmado digitalmente por Users,
Fernando Javier Requena Donoso
Fecha: 2026.04.24 17:27:42 -04'00'

ACO/FRD/vhb

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Unidad de Licitaciones.
- Archivo.

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl

